



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 469 -2018-MPH-GT.

Ayacucho, 04 NOV 2018

VISTO:

El Informe Técnico Nro. 160-2018-MPH/51-52/JCGA, de fecha 01 de octubre 2018, expediente Nro.21919 de fecha 12 de setiembre de 2018, promovido por el Gerente General de la Empresa de Transportes Nueva Generación "Huaychao" S.R.L, sobre solicitud de incremento vehicular para prestar el Servicio de Transporte Interurbano, señor José Gutiérrez Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 30558, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1 del artículo 81º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las a las Leyes y reglamento nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17º de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, ante las atribuciones delegadas mediante la ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y ante la pretensión incoada de fecha 12 de setiembre de 2018, por el señor José Gutiérrez Sánchez, solicitando el incremento del vehículo de placa de rodaje **WIC-795**, año de fabricación 2010, clase M2, marca Toyota, en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Artículo 64º Establece que la Habilitación vehicular inicial se realiza conjuntamente con el otorgamiento de la autorización o concesión, según corresponde posteriormente, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones mediante Incremento o Sustitución de Vehículos.

Que, con Informe Técnico N° 160-2018-MPH/51-52/JCGA, de fecha 01 de octubre de 2018, se recomienda declarar **ADMISIBLE** la solicitud de incremento para el vehículo de Placa de Rodaje Nro. **WIC-795**, año de fabricación 2010, clase M2, marca Toyota, en la Empresa de Transportes Nueva Generación "Huaychao" S.R.L.

Que, ante la solicitud de Incremento Vehicular y en cumplimiento de los requisitos del TUPA-2013, se visualiza que la presente solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos para el vehículo de placa de rodaje





WIC-795, año de fabricación 2010, clase M2, marca Toyota; y siendo la finalidad del procedimiento de incremento, mejorar la flota vehicular de la empresa y de esta manera beneficiar a la población y disminuir la contaminación, se da por subsanado todos los requisitos, enterado de esta determinación, el administrado, ha cancelado en caja de esta institución Edil, con recibo N°023-00000010374, por concepto de incremento vehicular.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N° 17-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el incremento de un total de una (01) unidad, el cual a partir de la emisión del presente acto administrativo, conformará la flota vehicular de la Empresa de Transportes Nueva Generación "Huaychao" S.R.L, autorizado con Resolución de Gerencia N°. 84-2017-MPH/GT, tal como se detalla:

PLACA	CLASE	AÑO	PROPIETARIO
WIC-795	M2.	2010	GAMBOA QUISPE YONE

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Autorización está sujeta a los términos y especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

I. DATOS GENERALES:

- Razón Social : Empresa de Transportes Nueva Generación "Huaychao" S.R.L.
- Domicilio : Jr. Juan Scarsi N° 208-Urb. Magisterial -Distrito de Ayacucho.
- Colores : Fucsia y Morado (identificación del logotipo).

II. DE LA RUTA:

- Código de la Ruta : Servicio Interurbano.
- Paradero Inicial : Jr. Juan Scarsi N° 208-Urb. Magisterial -Distrito de Ayacucho..
- Paradero Final :Acos Vinchos y Parcahuanca (jurisdicción de la Provincia de Huamanga).





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Horario : 05:00 horas hasta las 14:30 horas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Longitud del Recorrido : Ida :62.475 Km. Aprox.
 Vuelta : 65.475 Km. Aprox.
 Total : 130.95 Km. Aprox.

Velocidad Promedio : 60 Km. /h.

Frecuencia : Ida :120.00 minutos.
 : vuelta: 120.00 minutos.

Tipo de Unidades : M2.

Flota Vehicular : Operativa : 07 Unidades.
 Reten : 01 Unidades.
 Total : 08 Unidades.

DESCRIPCION DEL RECORRIDO:

RUTA I: Ayacucho-Chacco-PAcaycasa-Quinua-Suso-Acos Vinchos-Huychao y Viceversa.

RUTA 2: Ayacucho-Huatatas-Huayhuacondo-Tambillo-Ccepeca-Seccelambras-Tambocucho-Acacro-Parccahuanca y viceversa.

ARTICULO TERCERO.- La unidad vehicular WIC-795, formará parte de flota vehicular de la Empresa de Transportes Nueva Generación "Huyachao" S.R.L.

ARTICULO CUARTO.- La unidad vehicular autorizada WIC-795, se someterá a lo dispuesto por la Autoridad Edil, en caso de incumplimiento se anulará la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Empresa de Transportes Nueva Generación "Huyachao" S.R.L., realice acciones de reforestación y limpieza de la ciudad en los lugares que la autoridad disponga y cuando lo requiera.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Gerente General de la Empresa de Transportes Nueva Generación "Huyachao", S.R.L., a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidos por Ley N°27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES
 Ing. Luis Fernando Lavilla Rasco
 GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 15 NOV 2018
Oficio Circ. N° 3041-2018-UDC-SIS-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.E-469-2018-MPH/ST
de fecha: 14 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Pizarro Torres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
16 NOV 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____